Resolución Ministerial

500-2001 MTC/15.02

Lima, 30 de octubre de 2001

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2001-MTC,de fecha 7 de julio del 2001, se dispuso la transferencia de la titularidad del Proyecto Especial Periférico Vial Norte-PEPVN, a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2001-MTC/15.02,de fecha 13 de julio del 2001, se designó al CPC Jorge Torres Harrison, como Presidente de Comisión encargada de efectivizar la transferencia del Proyecto Especial Periférico Vial Norte a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que debería concluir el encargo en un plazo que no excedería del 27 de julio del 2001;

Que, mediante Resolución Suprema N° 119-2001-MTC, de fecha 31 de agosto del 2001, se aceptó la renuncia del CPC. Jorge Torres Harrison al cargo de Director General de la Oficina General de Administración, designándose al Ing. Jorge Luis Ayllón Bresani, en dicho cargo, mediante Resolución Suprema N° 120-2001-MTC;

Que, el plazo otorgado para efectivizar la transferencia ha resultado insuficiente, por lo cual la Comisión ha continuado realizando sus funciones, a fin de concluir el encargo encomendado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862 y el Decreto Supremo N° 018-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 310-2001-MTC/15.02, cuyo texto quedará redactado como sigue:

"Articulo 1°.- Constituir la Comisión encargada de efectivizar la Transferencia del Proyecto Especial Periférico Vial Norte a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que estará integrada por los siguientes funcionarios :

- Ing. Jorge Luis Ayllón Bresani, quien la presidirá
- Econ. Rubén Neyra Lencinas
- Ing. Carlos Portugal Danker
- CPC. Humberto Leiva Ferrer.

Asimismo, la Oficina de Auditoría interna de este Ministerio nombrará a un representante ante dicha Comisión, el cual actuará como observador".

Artículo 2º.-. Sustituir el Artículo 3° de la Resolución Ministerial a que se refiere el artículo precedente, por el siguiente texto:

"**Artículo 3°.-** La Comisión deberá concluir el encargo en un plazo que no excederá al 31 de octubre del 2001."

Regístrese y comuníquese.

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción